



**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-5524-O**

**Quito, D.M., 22 de diciembre de 2023**

**Asunto:** Solicitud de informe de no oposición - Predio No. 399436 - Modificatoria de resolución de Comodato Fundación El Triángulo.

Señor Arquitecto  
José Adolfo Morales Rodríguez  
**Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda - FD 3**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted con relación al documento No. GADDMQ-AM-AGD-2023-7829-E, de 26 de octubre de 2023, mismo que contiene la solicitud S/N de 23 de octubre de 2023, remitido por la señora Nancy de Maldonado, Presidenta de la Fundación El Triángulo, mediante la cual solicita al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

*“(...) se sirva extender el plazo del referido comodato, considerando un tiempo de 30 años, esto en concordancia con el trabajo que realiza Fundación El Triángulo, entidad que al momento brinda atención a 150 alumnos con discapacidad intelectual y cuenta 2 programas de gestión estratégica y de alto impacto para las personas con discapacidad intelectual, sus familias y la sociedad; los programas son: (...)”*

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

**ANTECEDENTES.-**

**1.** Mediante documento No. GADDMQ-AM-AGD-2023-5200-E de 26 de julio de 2023, se traslada la petición S/N, de 24 de julio de 2023, remitido por la señora Nancy de Maldonado, Presidenta de la Fundación El Triángulo, en la cual solicita:

*“(...) El comodato respecto del predio Nro 399436 vence el próximo 26 de septiembre, razón por la que formalmente solicito a su autoridad se sirva disponer la renovación del comodato, considerando el plazo de 30 años, pues como lo mencioné el referido predio es parte del campus de Fundación El Triángulo y muy necesario para la atención, cuidado y terapias de la población que atiende la Fundación El Triángulo.”*

**2.** Con documento No. GADDMQ-AM-AGD-2023-7829-E, de 26 de octubre de 2023, se pone en conocimiento de la solicitud S/N de 23 de octubre de 2023, remitido por la



**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-5524-O**

**Quito, D.M., 22 de diciembre de 2023**

señora Nancy de Maldonado, Presidenta de la Fundación El Triángulo, en la cual solicita al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

*“(...) se sirva extender el plazo del referido comodato, considerando un tiempo de 30 años, esto en concordancia con el trabajo que realiza Fundación El Triángulo, entidad que al momento brinda atención a 150 alumnos con discapacidad intelectual y cuenta 2 programas de gestión estratégica y de alto impacto para las personas con discapacidad intelectual, sus familias y la sociedad; los programas son: (...)”*

**3.** Según oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4992-O, de 16 de noviembre de 2023, se solicitó a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito:

*“(...) se sirva remitir copias certificadas de la Resolución del Concejo Metropolitano No. 626, de 30 de septiembre de 2013 y el expediente completo. La referida Resolución fue aprobada en sesión pública ordinaria, realizada el 26 de septiembre de 2013, luego de analizar el Informe No. IC-2013-207, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 441 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 2077 del Código Civil; y, 1.308 y siguientes del Código Municipal, en la que se RESOLVIÓ: entregar en comodato por un plazo de 10 años, el predio No. 399436, clave catastral No. 13104-16-009, ubicado en el barrio Ponciano Bajo, parroquia Ponciano, a favor de la FUNDACIÓN "EL TRIÁNGULO", a fin de que se lo destine a la construcción de casas hogares en beneficio de los estudiantes de la mencionada fundación.”*

**4.** Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2023-0569-M de 15 de noviembre de 2023, el Área Legal de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles solicita al Área Técnica de Gestión de Bienes Inmuebles:

*“(...) se sirva remitir un informe de cumplimiento acerca del comodato sobre el predio 399436, mismo que fue otorgado a la Fundación El Triángulo mediante la Resolución de Concejo de 26 de septiembre de 2013, tomando en consideración el informe No. IC-2013-207 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, a fin que se lo destine a la construcción de casas hogares en beneficio de los estudiantes de la mencionada fundación.”*

**5.** Con memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-1068-M, de 23 de noviembre de 2023, el Área Técnica de Gestión de Bienes Inmuebles indica:

*“(...) Al respecto, me permito informar lo siguiente:*

*1. El predio No. 399436 fue entregado por el Municipio del Distrito Metropolitano de*



**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-5524-O**

**Quito, D.M., 22 de diciembre de 2023**

*Quito a la Fundación El Triángulo mediante la Resolución de Concejo de 26 de septiembre de 2013, tomando en consideración el informe No. IC-2013-207 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, a fin que se lo destine a la construcción de casas hogares en beneficio de los estudiantes de la mencionada fundación.*

*2. El 21 de diciembre del 2015 mediante resolución de Concejo, considerando el informe No IC-2015-204 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, resuelve: “Modificar su resolución de 26 de septiembre de 2013, contenida en el oficio No. C626 de 30 de septiembre de 2013, mediante la cual se resolvió entregar en comodato por un plazo de 10 años a la Fundación el Triángulo el inmueble de predio No. 399436, clave catastral No. 13104-16-009, ubicado en el barrio Ponciano Bajo, parroquia Ponciano, para que se lo destine además del objeto inicialmente propuesto, para la construcción y funcionamiento de talleres de entrenamiento pre laboral, aula de psicomotricidad, oficina administrativa, aula de artes prácticas y bodega de equipamiento artístico.” (el énfasis me pertenece)*

*3. Con el memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-0788-M de 11 de septiembre de 2023 se remitió al área que usted coordina el informe técnico sobre el uso y ocupación actual del predio Nro. 399436 DMGBI-AT-2023-270\_399436 (adjunto), el cual en su parte concluyente menciona: “(...) Se verificó que Fundación El Triángulo cumple con el objeto del comodato.”*

*Por lo tanto, se afirma que la Fundación El Triángulo cumple con el objeto del comodato modificado, de acuerdo a la resolución de Concejo de 21 de diciembre del 2015.”*

**6.** Según oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4853-O de 28 de noviembre de 2023, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito indica:

*“(...) 1.- Una vez agotada la búsqueda respectiva en las bases de datos y archivos disponibles de esta dependencia de la Municipalidad, se indica que, con lo datos proporcionados, se localizó la siguiente documentación:*

*1.1.- Resolución de Concejo Metropolitano de Quito Nro. 626, emitida durante el desarrollo de la Sesión de fecha 30 de septiembre de 2013; respecto de lo cual, adjunto al presente encontrará copias debidamente certificadas en formato digital.”*

**7.** Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-5263-O, de 01 de diciembre de 2023, esta Dirección Metropolitana solicita a la Administración Zonal La Delicia:

*“(...) se sirva remitir a esta Dirección Metropolitana un informe técnico, social, ambiental, legal y consolidado, con criterio favorable o desfavorable para la*



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-5524-O

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2023

*Modificatoria de la Resolución de Comodato en virtud de la ampliación del plazo, para que la Fundación El Triángulo pueda ampliar su comodato por un periodo de 30 años, con relación al predio No. 399436.”*

**SOLICITUD.-**

En virtud de lo expuesto, con la finalidad de continuar el trámite administrativo correspondiente, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva remitir a esta Dirección Metropolitana, un informe técnico de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 literal b.2 de la Resolución AG-032-2018, que menciona:

*“b.2) A la Secretaría Metropolitana de Territorio Hábitat y Vivienda, el informe técnico, que permitirá conocer si el proyecto a ejecutarse en el inmueble de propiedad del GAD del DMQ, no se opone con el Plan de Ordenamiento Territorial”.*

El mismo que debe indicar su criterio, favorable o desfavorable, para la Modificatoria de la Resolución de Comodato en virtud de la ampliación del plazo, para que la Fundación El Triángulo pueda ampliar su comodato por un periodo de 30 años.

Se solicita de la manera más comedida se remita el informe en el término de 3 días.

Por su cordial atención, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Referencias:

- GADDMQ-AM-AGD-2023-7829-E

Anexos:

- 1. 5200-e-nancy\_de\_maldonado.pdf
- 2. 7829-e\_nancy\_de\_maldonado.pdf
- 3. GADDMQ-DMGBI-2023-4992-O.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-5524-O

Quito, D.M., 22 de diciembre de 2023

- 4. GADDMQ-DMGBI-AL-2023-0569-M.pdf
- 5. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-1068-M.pdf
- 5.1. dmgbi-at-2023-270\_399436-signed.pdf
- 6. GADDMQ-SGCM-2023-4853-O.pdf
- 6.1. ic-2013-207-1\_parte.pdf
- 6.2. ic-2013-207\_2\_parte\_f.pdf
- 7. GADDMQ-DMGBI-2023-5263-O.pdf

Copia:

Señorita Abogada  
Paola Vanessa Haro Espinel  
**Servidora Municipal 10**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL**

Señora  
Janneth Patricia Cañas Pavon  
**Servidor Municipal 7**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paola Vanessa Haro Espinel	ph	DMGBI-AL	2023-12-20	
Revisado por: Andres Humberto Villalba Burbano	av	DMGBI-AL	2023-12-21	
Revisado por: Olivia Mercedes Changoluisa Ninahualpa	och	DMGBI	2023-12-22	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2023-12-22	

